RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 42 -2018-MDCC

Cerro Colorado, 02 FEB 2018

VISTOS:

El Informe N° 031-2017-SGCAyC-GDEL-MDCC, Informe N° 034-2017-GDEL-MDCC, Informe N° 125-2017-GDEL-MDCC, Informe Técnico N° 040-2017-PRMP-SGCCUEP-GDUC-MDCC, Proveído N° 2213-2017-SGCCUEP-GDUC-MDCC, Informe N° 047-2017-SGPMYT-GDEL-MDCC, Informe N° 255-2017-GDEL-MDCC, Informe N° 127-AMMM-SGFyMA-GSCyA-MDCC, Hoja de Coordinación N° 297-2017-GSCA-MDCC, Informe N° 060-2017-SGPR-GPPR-MDCC, Hoja de Coordinación N° 022-2017-SGPR-GPPR-MDCC, Informe N° 1345-2017-SGCCUEP-GDUC-MDCC, Informe Técnico N° 073-2017-PRMP-SGCCUEP-GDUC-MDCC, Resolución de Alcaldía N° 368-2016-MDCC e Informe Legal N° 070-2017-SGALA/GAJ/MDCC; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, modificada por el Decreto Legislativo N° 1272, erige que el procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en el principio de legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, al respecto, el tratadista Juan Carlos Morón Urbina en su obra "Comentarios a la Ley del Procedimiento Administrativo General", Gaceta Jurídica S.A., Décima Edición, 2014, página 63, señala que por el principio de legalidad se exige que la certeza de validez de toda acción administrativa dependa de la medida en que pueda referirse a un precepto jurídico o que partiendo de éste, pueda derivársele como cobertura o desarrollo necesario;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el numeral 37.4 de su artículo 37°, preceptúa que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecen los requisitos y costos correspondientes a ellos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 368-2016-MDCC, de fecha 22 de diciembre del 2016, se aprobó el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, el que contiene entre otros, los procedimientos, requisitos y costos de los servicios no exclusivos que brinda este gobierno local, así como el estudio de mercado correspondiente para la determinación de costos de estos;

Que, mediante Informe N° 060-2017-SGPR-GPPR-MDCC la Sub Gerencia de Planificación y Racionalización remite un proyecto de modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos de nuestra entidad, pronunciándose sobre las propuestas de la Oficina de Secretaria General, Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro (Sub Gerencia de Catastro, Control Urbano y Espacio Público), Gerencia de Desarrollo Económico Local (Sub Gerencia de Centros de Abastos y Camales, Sub Gerencia de Promoción de MIPYMES y Turismo) y la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente;

Que, posteriormente la Sub Gerencia de Planificación y Racionalización, mediante Hoja de Coordinación N° 022-2017-SGPR-GPPR-MDCC, subsana las observaciones al proyecto de modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos, incluyendo y modificando procedimientos de servicios no exclusivos de acuerdo al requerimiento de las unidades orgánicas citadas en el considerando anterior, adjuntando para tal efecto los anexos correspondientes;

Que, la incorporación de los procedimientos precitados se solventa en la normativa aplicable al caso concreto, en consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo del artículo 43° e inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, sancionado con Resolución de Alcaldía N° 368-2016-MDCC, por incorporación y modificación de los procedimientos no exclusivos propuesto en la Hoja de Coordinación N° 022-2017-SGPR-GPPR-MDCC de la Sub Gerencia de Planificación y Racionalización y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que esta resolución entre en vigencia desde el día siguiente de su expedición.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a las oficinas de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo y Tecnologías de la Información la difusión de la presente en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional (www.mdcc.gob.pe), y a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad el cumplimiento de la presente, y a Secretaria General su notificación y archivo de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO - AREQUIPA - Gerencia Municipal V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Cerro Colorado - Gerencia de Asesoría Jurídica -

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GERENCIA ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO - Sub Gerencia de Planificación y Racionalización V°B°

ANEXO N° 01: OFICINA DE SECRETARIA GENERAL - TUSNE

N°	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Costos en:		VIGENCIA	Plazo de atención
			S/.	% UIT VIGENTE		
1	Reproducción de copia simple o por medio magnético de documentos. Art.56 de la Ley 27972	1.- Recibo de pago por uso de los servicios				
		- Por cada hoja simple de documentos	0.10	0.003		Inmediato
		- Por cada Impresión de Documentos	0.50	0.013		Inmediato
		- Por medio magnético (CD) Documentos	1.50	0.038		Inmediato

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO - AREQUIPA - Gerencia Municipal - V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO - Sub Gerencia de Planificación y Racionalización - V°B°

ANEXO N° 2: GERENCIA DESARROLLO URBANO Y CATASTRO – TUSNE

N°	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTOS EN: S/.	COSTOS EN: % UIT	VIGENCIA	PLAZO DE ATENCIÓN
1	**Medición de terreno** Art. 44 ley 27444	1. solicitud. 2. Plano de ubicación. 3. Declaración Jurada 4. Recibo de pago.			Única	
		Hasta 100.00 m2	100.00	2.469		03 días Hábiles
		Mayor de 1,000.00 m2 hasta 10,000.00 m2	2,500.00	61.728		07 días Hábiles
		Mayor de 10,000.00 m2 hasta 50,000.00 m2	4,050.00	100.00		10 días Hábiles
		Mayor de 50,000.00 m2	8,100.00	200.00		15 días Hábiles
2	**Impresión de Planos y Copias de Planos**	1. solicitud. 2. Recibo de pago.			Única	01 día Hábil
		Impresión de planos en Blanco y Negro				
		Formato A4	0.50	0.012		
		Formato A3	1.50	0.037		
		Formato A2	3.00	0.074		
		Formato A1	4.00	0.099		
		Formato A0	6.00	0.148		
		Impresión de planos en Color				
		Formato A4	1.50	0.037		
		Formato A3	3.00	0.074		
		Formato A2	8.00	0.198		
		Formato A1	12.00	0.296		
		Formato A0	20.00	0.494		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO - AREQUIPA - Gerencia Municipal V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO - Gerencia de Planificación y Racionalización Sub Gerencia V°B°

N°	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Costos en: S/.	% UIT	VIGENCIA	Plazo de atención
3	DEPOSITO DE GARANTIA PARA: AUTORIZACIÓN DE EXCAVACIÓN PARA CANALIZACIÓN CON RUPTURA DE PAVIMENTO Y RESANADO O SIMILARES AUTORIZACIÓN DE EXCAVACIÓN CON RUPTURA DE ASFALTO/VEREDA Y RESANADO PARA: Conexiones domiciliarias de servicios públicos de agua y desagüe y para conexión domiciliaria de electricidad, teléfono, cable, otros. NOTA.- La tasa de reposición esta en relación al monto del contrato de la E.P.S.	Contrato de prestación de servicios de la E.P.S.	0	20 % Contrato	Según Cronograma de EPS	07 días Hábiles

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO - AREQUIPA - Gerencia Municipal V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO - Sub Gerencia de Planificación y Racionalización V°B°

ANEXO N° 03: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL - TUSNE

N°		PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Costos en: S/.	Costos en: % UIT VIGENTE	VIGENCIA	Plazo de atención
6	CONDUCCIÓN PUESTOS, TIENDAS Y ESPACIOS EN EL MERCADO LA LIBERTAD	Conducción de puesto de Mercado La Libertad con uso comercial construidos y/o sostenidos por la municipalidad. Art.56 de la Ley 27972	1.-Acta de Conciliación 2.-Recibo de pago. **a) Puesto o mesa hasta 6m²** Frutas Verduras Papas Granos **b) Carnes:** Pollo Pescado Carne res **c) Lácteos** Pan Jugos	 150 130 130 135 150 150 150 102 102 102	 3.704 3.210 3.210 3.334 3.704 3.704 3.704 2.159 2.159 2.159	mensual	Inmediato
7		Conducción de Tiendas de Mercado La Libertad con uso comercial construidos y/o sostenidos por la municipalidad. Art.56 de la Ley 27972	1.- Acta de Conciliación 2.-Recibo de pago. a) Tiendas: Exteriores Interiores	 300 200	 7.407 4.938	mensual	Inmediato
8		Conducción de puesto de Mercado La Libertad con uso comercial, construidos y/o sostenidos por la municipalidad Art.56 de la Ley 27972	1.-Acta de Conciliación 2.-Recibo de pago. b)Puestos Desayuno y Comida (2do piso)	 200	 4.938	Mensual	Inmediato
9		Uso de espacio y bienes adquiridos, construidos y/o sostenidos por la municipalidad	1.- Acta de Conciliación 2.-Recibo de pago. c)Deposito Sótano (Cada M2.)	 75	 1.852	Mensual	Inmediato

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO Gerencia Municipal V°B° AREQUIPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO Sub Gerencia de Planificación y Racionalización V°B°

N°		PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Costos en: S/.	Costos en: % UIT VIGENTE	VIGENCIA	Plazo de atención
10	CONDUCCIÓN PUESTOS, TIENDAS Y ESPACIOS EN EL MERCADO DE ZAMACOLA	Conducción de puesto de Mercado de Zamacola con uso comercial construidos y/o sostenidos por la municipalidad. Art.56 de la Ley 27972	2.-Recibo de pago. **a) Puesto o mesa hasta 6m²** Frutas Verduras Papas Abarrotes Bazar Otros Ropas Jugos	 102.00 102.00 102.00 102.00 102.00 102.00 102.00 102.00	 2.519 2.519 2.519 2.519 2.519 2.519 2.519 2.519	Mensual	Inmediato
11		Conducción de puestos de Mercado Zamacola con uso comercial construidos y/o sostenidos por la municipalidad. Art.56 de la Ley 27972	2.-Recibo de pago. **Puesto o mesa hasta 6m²** Desayuno y Comida Carne de res Menudo Pollo Pescado	 120.00 120.00 120.00 120.00 120.00	 2.963 2.963 2.963 2.963 2.963	mensual	Inmediato
12		Conducción de puesto de Mercado Zamacola con uso comercial, construidos y/o sostenidos por la municipalidad Art.56 de la Ley 27972	2.-Recibo de pago. Tiendas exteriores Interiores (Kioscos) Exteriores (Kioscos)	 250 120 120	 6.173 2.963 2.963	Mensual	Inmediato

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO - AREQUIPA - Gerencia Municipal V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO - Gerencia de Planificación y Racionalización V°B°

ANEXO N° 03-A: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL - TUSNE

N°	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Costos en:		VIGENCIA	Plazo de atención
			S/.	% UIT VIGENTE		
15	Uso a alquiler de bienes de propiedad municipal construidos y/o sostenidos por la Municipalidad Art.56 de la Ley 27972	Uso de Servicios, higiénicos en bienes de propiedad Municipal a) Mercado la Libertad - Público en General y/o conductores de puestos del Mercado - Con Papel Higiénico.	0.50	0.012		Inmediato
		- Público en General y/o conductores de puestos del Mercado - Sin Papel Higiénico.	0.30	0.007		
		b) Mercado Zamacola - Público en General y/o conductores de puestos del Mercado - Con Papel Higiénico.	0.50	0.012		Inmediato
		- Público en General y/o conductores de puestos del Mercado - Sin Papel Higiénico.	0.30	0.007		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO - AREQUIPA - Gerencia Municipal V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO - Sub Gerencia de Planificación y Racionalización V°B°

ANEXO N° 04: GERENCIA DE DESAROOLLO ECONOMICO LOCAL – TUSNE

N°	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Costos en:		VIGENCIA	Plazo de atención
			S/.	% UIT VIGENTE		
TASA DE VIGENCIA MENSUAL						
001-CC	Artesanías	-Recibo por pago de derechos Horario: Mañana 09:00 Tarde 18:00	41.31	1.02	Única	Inmediato
002-CC	Cambio de moneda extranjera	-Recibo por pago de derechos Horario: Mañana 08:00 Tarde 18:00	102.87	2.54	Única	Inmediato
003-CC	Comidas preparadas y/o similares	-Recibo por pago de derechos Horario: Mañana 08:00 Tarde 18:00	82.215	2.03	Única	Inmediato
004-CC	Copias de llave y cerrajería	-Recibo por pago de derechos Horario: Mañana 08:00 Tarde 18:00	41.34	1.02	Única	Inmediato
005-CC	Desayunos y Emolientes	-Recibo por pago de derechos Horario: Mañana 06:00 – 10:00 Tarde 18:00 - 22.00	61.56	1.52	Única	Inmediato
006-CC	Fotografía	-Recibo por pago de derechos Horario: Mañana 08:00 Tarde 18:00	41.31	1.02	Única	Inmediato
007-CC	Golosinas	-Recibo por pago de derechos Horario: Mañana 08:00 Tarde 18:00	61.56	1.52	Única	Inmediato
008-CC	Helados y/o Similares	-Recibo por pago de derechos Horario: Mañana 09:00 Tarde 16:00	41.31	1.02	Única	Inmediato

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO Gerencia Municipal V°B° AREQUIPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO Gerencia de Planificación y Racionalización Pub

009-CC	Libros	-Recibo por pago de derechos Horario: Mañana 09:00 Tarde 18:00	41.31	1.02	Única	Inmediato
010-CC	Lustra calzado	-Recibo por pago de derechos Horario: Mañana 07:00 Tarde 19:00	41.31	1.02	Única	Inmediato
013-CC	Raspadillas y/o similares	-Recibo por pago de derechos Horario: Mañana 08:00 Tarde 17:00	102.87	2.54	Única	Inmediato
014-CC	Otros(as) que no se contraponga con esta Ordenanza Municipal	-Recibo por pago de derechos Horario: Mañana 07:00 Tarde 19:00	51.44	1.27	Única	Inmediato
TASAS DE VIGENCIA ANUAL						
012-CC	Periódicos y Revista	-Recibo por pago de derechos Horario: Mañana 07:00 Tarde 18:00	61.56	1.52	Única	Inmediato

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO - AREQUIPA - Gerencia Municipal V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO - Sub Gerencia de Planificación y Racionalización V°B°

ANEXO N° 05: GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y AMBIENTE – TUSNE

N°	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Costos en:		VIGENCIA	Plazo de atención
			S/.	% UIT VIGENTE		
21	Consulta veterinaria	- Recibo de pago de derechos	10.00	0.25	Única	Inmediato
22	Tratamiento por día	- Carne de Registro Canino - Recibo pago de Derechos	15.00	0.38	Única	Inmediato
23	Tratamiento endovenoso	- Carne de Registro Canino - Recibo pago de Derechos	20.00	0.51	Única	Inmediato
24	Desparasitación por cada 5 kilos	- Carne de Registro Canino - Recibo pago de Derechos	5.00	0.13	Única	Inmediato
	VACUNAS:					
25	Cuádruple	- Carne de Registro Canino - Recibo pago carne de vacunación	35.00	0.89	Única	Inmediato
26	Quíntuple	- Carne de Registro Canino - Recibo pago carne de vacunación	55.00	1.39	Única	Inmediato
	ESTERILIZACIONES					
27	Con Pos operatorio	- Carne de Registro Canino - Recibo pago carne de vacunación	40.00	1.01	Única	Inmediato
28	Sin Pos operatorio	- Carne de Registro Canino - Recibo pago carne de vacunación	30.00	0.76	Única	Inmediato
29	Cortes de uña	- Carne de Registro Canino - Recibo pago de Derechos	8.00	0.20	Única	Inmediato
30	Tratamiento de Ácaros	- Carne de Registro Canino - Recibo pago de Derechos	20.00	0.51	Única	Inmediato
31	Limpieza de oídos	- Carne de Registro Canino - Recibo pago de Derechos	7.00	0.18	Única	Inmediato
32	Estadía en el Canil Municipal por canes Capturados por día	- Carne de Registro Canino - Recibo pago de Derechos	8.00	0.20	Única	Inmediato

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO - AREQUIPA - Gerencia Municipal V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO - Sub Gerencia de Planificación y Racionalización V°B°